

## ANEXO

**Convocatoria: Orden PRE/949/2006, de 30 de marzo  
(BOE del 1 de abril)**

Gabinete de la Vicepresidenta Primera del Gobierno

Puesto adjudicado:

N.º de orden: 1. Puesto: Secretario de Puesto de Trabajo N30.  
Nivel: 14.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: TS. Servicio Público de Empleo Estatal. Oficinas de Prestaciones de Sevilla. Osuna-Sevilla.  
Nivel: 15. C. específico: 2.332,32 €.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Gómez Pérez, María Carmen. N.R.P.: 1984416335A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: 1146. Situación: Activo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CATALUÑA**11963** RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, del Departamento de Justicia, de cese de don José Manuel Tortosa López como Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona Comarcas.

Dada la Resolución JUS/92/2004, de 23 de enero, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de la plaza de Subdirector/a del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona Comarcas (DOGC núm. 4060, de 30.1.2004).

Dado que mediante la mencionada Resolución se nombró al señor José Manuel Tortosa López, Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona Comarcas.

Dado lo que dispone el artículo 54.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, según el cual «los titulares de un puesto de trabajo singularizado podrán renunciar a este mediante solicitud razonada, en la cual harán constar los motivos profesionales o personales para tal renuncia y siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año».

Visto que el señor José Manuel Tortosa López ha presentado ante el Director del Instituto de Medicina Legal de Cataluña un escrito de fecha 27 de mayo de 2006, mediante el cual, por motivos personales y dado que ha obtenido destino como Jefe de Sección de Histopatología, solicita renunciar a la plaza de Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona Comarcas en la cual se encuentra destinado desde el 23 de enero de 2004, por lo que ha desempeñado este puesto singular durante más de un año.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad, resuelvo:

1. El señor José Manuel Tortosa López cesa, a petición propia, como Subdirector del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona Comarcas, con efectos desde el día 12 de junio de 2006.

2. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente de Barcelona o ante aquel en la circunscripción del que tenga su domicilio la persona recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.a y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ambos plazos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC. Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—El Consejero de Justicia, Josep María Vallès i Casadevall.

## UNIVERSIDADES

**11964** RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que, en ejecución de sentencia, se anula la de 15 de marzo de 2000, relativa a plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Filología Latina.

En ejecución de sentencia firme número 541 de 2005, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en relación con el recurso 1079/2000; y del artículo 102.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas y en cumplimiento de la mencionada sentencia, resuelve:

Primero.—Declarar nula la resolución rectoral de 15 de marzo de 2000, por la que se declaraba concluido el proceso selectivo correspondiente al concurso de méritos de fecha 13 de abril de 1999 («BOE» número 103, de 30-4-1999), cuerpo docente de Profesor Titular de Universidad en el área de Filología Latina.

Segundo.—Ordenar la retroacción del procedimiento al momento de la constitución de la Comisión de Evaluación, en la que deberá ser sustituido por el procedimiento legal el miembro de la Comisión que fue recusado y seguir sus trámites el procedimiento selectivo.

Jaén, 19 de mayo de 2006.—El Rector, Luis Parras Guijosa.

**11965** RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Blasina Cantizano Márquez Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 3 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Dña. Blasina Cantizano Márquez. Área de Conocimiento: Filología Inglesa. Departamento: Filología Inglesa y Alemana.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 15 de junio de 2006.—El Rector, Alfredo Martínez Almcija.

**11966** RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Eustoquio Molina Martínez.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de